

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE DEL INFORME: | SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS PARA LOS CONTRATOS DE BYS Y SUS MODIFICACIONES, SEGÚN TÉRMINOS |
|----------------------------|--|

1. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Vigencia 2025.

2. OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley y en documentos internos aprobados, para el cumplimiento de la expedición de pólizas para los Contratos de Bienes y Servicios (compras y suministros) y sus modificaciones, que se produzcan como resultado de la suscripción de los contratos y/o modificaciones contractuales de los Contratos de Bienes y Servicios (compras y suministros) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. ALCANCE:

Se evaluará selección de los contratos de bienes y servicios (compras y suministros) vigencia 2025, verificando cumplimiento con la normatividad aplicable, registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, adherencia al proceso, aplicación de controles, y mejoramiento continuo, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.

4. EQUIPO AUDITOR

Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe Oficina Control Interno Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Nubia Esperanza Rodríguez Guerra – Profesional Especializado Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. METODOLOGÍA

Para garantizar la transparencia, la legalidad y la correcta gestión de la Entidad, se implementa este Seguimiento al cumplimiento de la expedición de pólizas para los contratos de BYS y sus modificaciones de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. realizada acorde con la información suministrada por la Oficina de Contratación. El objetivo de esta revisión es evaluar el cumplimiento de las normativas relevantes, verificar la correcta aplicación de la normatividad y detectar posibles irregularidades que puedan afectar la eficiencia y la responsabilidad. El seguimiento se realizará de manera cuidadosa y objetiva, con la finalidad de mantener la integridad y la transparencia en todos los procesos relacionados.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Acuerdo No. 074 de 2024 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., “Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 1183 de 2024 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., “Por medio de la cual se deroga la Resolución 702 de 2022 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”.

- Directiva 001-2025, Secretaría Jurídica Distrital; sobre la Obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- Manuales, Instructivos, Procedimientos Internos, formatos y demás normas que regulan la materia.

7. CONTENIDO DEL INFORME

De conformidad con la Gestión de Control y Seguimiento, Roles de la Oficina de Control Interno de seguimiento, evaluación, y lo establecido en el ordenamiento jurídico como lo preceptúa la Ley 87 de 1993, el ordenamiento jurídico, y según lo previsto por el legislador en la Ley 2195 de 2022, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.

Acentuando los principios constitucionales, los valores, la eficiencia, la eficacia, la economía, la equidad y la defensa del medio ambiente, siendo la eficiencia uno de los principios orientadores de la función administrativa y de la función pública de control, es evidente que quienes desarrollan actividades de gestión deben actuar con diligencia en el manejo de los recursos públicos, con el fin de maximizar el uso de los mismos, generar ahorro, reducir el costo y evitar que se generen sobrecostos.

En efecto, la Oficina de Control Interno – OCI, en su programa de auditoria y seguimientos para la vigencia 2025, incluyó la realización del seguimiento a la Oficina de Contratación, para la evaluación del cumplimiento de la expedición de pólizas para los Contratos de Bienes y Servicios (compras y suministros) y sus modificaciones, que se produzcan como resultado de la suscripción de los contratos y/o modificaciones contractuales de los Contratos de Bienes y Servicios (compras y suministros) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable, registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tiene como misión, coadyuvar a la transformación, depuración y modernización para el control de la gestión mediante la promoción de los principios y la finalidad del estado y los cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, con el fomento de la cultura de autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para la erradicación de la corrupción apoyando los controles, facilitando los recursos y apoyo técnico en los procesos de mejoramiento de la gestión.

PROCESO GESTIÓN DE ADHERENCIA A LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS BIENES Y SERVICIOS (COMPRAS Y SUMINISTROS)

El proceso de Gestión de Contratación en su componente contratación de bienes y servicios (compras y suministros) de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. tiene como objetivo “Realizar la contratación de bienes, servicios de manera oportuna cumpliendo con la normatividad vigente, alineados al Direccionamiento estratégico a fin de contribuir al logro de los objetivos de la entidad.”.

RESPUESTA OFICINA DE CONTRATACIÓN

“(…)

1. Relación de contratos ByS y sus modificaciones vigentes en 2025

En el archivo adjunto en formato Excel se presenta la información correspondiente a los contratos de bienes y servicios vigentes en 2025, incluyendo: número de contrato, nombre del contratista, objeto, término de ejecución, valor, número y fecha de aprobación de pólizas iniciales y de modificaciones, así como el enlace de consulta en SECOP II.

Es importante precisar que el acceso a la información en el SECOP II, disponible en el enlace <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, solo puede realizarse a través de los perfiles creados y autorizados por la Oficina de Contratación, quienes cuentan con las credenciales necesarias para su verificación.

2. Procedimiento interno de aprobación y cierre de pólizas

La Dirección de Contratación cuenta con un procedimiento interno definido para la aprobación y cierre de las pólizas correspondientes a los contratos de bienes y servicios y sus modificaciones, este procedimiento se encuentra establecido en el Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución 1183 de 2024, “Por medio de la cual se deroga la Resolución 702 de 2022 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”, y en el Acuerdo 074 de 2024, “Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se dictan otras disposiciones”.

Es importante señalar que los procedimientos correspondientes a las fases precontractual, contractual y postcontractual se encuentran disponibles para su consulta en la aplicación ALMERA, la cual constituye el medio oficial para la gestión documental y operativa de estos procesos.

A continuación, se adjuntan imágenes ilustrativas donde podrá visualizar la información cargada en dicho aplicativo.

| Ficha técnica | | ETAPA CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS |
|---------------|--|---|
| Código | CO-CBS-PR-09 | |
| Origen | Internos | |
| Emisor | Subred Integrada Servicios de Salud Sur E.S.E | |
| Clase | Procedimiento | |
| Fecha | 2025-03-04 | |
| Archivos (2) |  CO-CBS-PR-09 V5 ETAPA CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS.pdf  529,44 KB | |
| Estado | Vigente: 5.0 | |

Documento específico

| Ficha técnica | | ETAPA PRECONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS |
|---------------|---|---|
| Código | CO-CBS-PR-08 | |
| Origen | Interno | |
| Emisor | Subred Integrada Servicios de Salud Sur E.S.E | |
| Clase | Procedimiento | |
| Fecha | 2023-08-22 | |
| Archivos | (2) | CO-CBS-PR-08 V5 ETAPA PRECONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS.pdf 576.09 kB |
| Estado | Vigente: 5.0 | |

| Información adicional | | Historial |
|---|----------------------|--------------------|
| Columnas | Mostrar 10 registros | Buscar: |
| Categoría | Código | Nombre |
| Subproceso | CBS | Bienes y Servicios |
| Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros | | |
| Primero Anterior 1 Siguiente Último | | |

Documento específico

| Ficha técnica | | LIQUIDACION ETAPA POST CONTRACTUAL |
|---------------|---|---|
| Código | CO-CBS-PR-10 | |
| Origen | Interno | |
| Emisor | Subred Integrada Servicios de Salud Sur E.S.E | |
| Clase | Procedimiento | |
| Fecha | 2020-12-18 | |
| Archivos | (1) | CO-CBS-PR-10 V2 LIQUIDACION ETAPA POST CONTRACTUAL.docx 1.03 MB |
| Estado | Vigente: 2.0 | |

| Información adicional | | Historial |
|---|----------------------|--------------------|
| Columnas | Mostrar 10 registros | Buscar: |
| Categoría | Código | Nombre |
| Subproceso | CBS | Bienes y Servicios |
| Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros | | |
| Primero Anterior 1 Siguiente Último | | |

(...)"

Con base en los documentos y formatos internos que actualmente tiene el proceso en la Subred Sur E.S.E., se requirió la base de datos de los contratos de bienes y servicios suscritos por la entidad para la vigencia 2025, con el fin de verificar el cumplimiento del proceso descrito en los documentos citados y en la normatividad vigente. Para la vigencia del presente seguimiento se evidencia un total de 186 contratos de bienes y servicios suscritos por la Entidad; de los cuales se analizará una muestra seleccionada, para revisión del cumplimiento de las pólizas establecidas dentro del correspondiente contrato y el cargue y aprobación en el aplicativo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra SECOP II.

Una vez revisada la matriz enviada por la gestión de Contratación de la Subred Sur, para la vigencia 2025, se evidenciaron un total de ciento ochenta y seis (186) contratos celebrados para esta vigencia, es por ello, que se seleccionaron de manera aleatoria un total de 10 contratos, sobre los cuales se realizó el análisis dentro de la ejecución del presente seguimiento, así:

| Relación de contratos ByS y sus modificaciones vigentes año 2025 (1) (1) - Excel | | | | | | | | | |
|--|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
| 178 | 178 | 148379 HAB FONDO NACIONAL DE DETERMINANTES |
| 179 | 177 | 141359 ORGANIZACIÓN TERRÍSTICAS A.S. |
| 180 | 178 | 142430 REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. |
| 181 | 179 | 130089 COMPANIAIBIDEN S.A.S. |
| 182 | 180 | 1001 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR |
| 183 | 181 | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| 184 | 182 | 1001 CONODONORTE S.A.S. |
| 185 | 183 | 142430 CONODONORTE S.A.S. |
| 186 | 184 | 1001 CONODONORTE S.A.S. |
| 187 | 185 | 1002 EMERGENCIAS SURGAS S.A.S. |
| 188 | 186 | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | 142430 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E |
| 189 | 187 | 1001 CONODONORTE S.A.S. |
| 190 | | | | | | | | | |
| 191 | | | | | | | | | |
| 192 | | | | | | | | | |
| 193 | | | | | | | | | |
| 194 | | | | | | | | | |
| 195 | | | | | | | | | |
| 196 | | | | | | | | | |
| 197 | | | | | | | | | |
| 198 | | | | | | | | | |
| 199 | | | | | | | | | |
| 200 | | | | | | | | | |
| 201 | | | | | | | | | |
| 202 | | | | | | | | | |
| 203 | | | | | | | | | |
| 204 | | | | | | | | | |
| 205 | | | | | | | | | |
| 206 | | | | | | | | | |
| 207 | | | | | | | | | |
| 208 | | | | | | | | | |
| 209 | | | | | | | | | |
| 210 | | | | | | | | | |
| 211 | | | | | | | | | |
| 212 | | | | | | | | | |
| 213 | | | | | | | | | |
| 214 | | | | | | | | | |
| 215 | | | | | | | | | |
| 216 | | | | | | | | | |
| 217 | | | | | | | | | |
| 218 | | | | | | | | | |
| 219 | | | | | | | | | |
| 220 | | | | | | | | | |
| 221 | | | | | | | | | |
| 222 | | | | | | | | | |
| 223 | | | | | | | | | |
| 224 | | | | | | | | | |
| 225 | | | | | | | | | |
| 226 | | | | | | | | | |
| 227 | | | | | | | | | |
| 228 | | | | | | | | | |
| 229 | | | | | | | | | |
| 230 | | | | | | | | | |
| 231 | | | | | | | | | |
| 232 | | | | | | | | | |
| 233 | | | | | | | | | |
| 234 | | | | | | | | | |
| 235 | | | | | | | | | |
| 236 | | | | | | | | | |
| 237 | | | | | | | | | |
| 238 | | | | | | | | | |
| 239 | | | | | | | | | |
| 240 | | | | | | | | | |
| 241 | | | | | | | | | |
| 242 | | | | | | | | | |
| 243 | | | | | | | | | |
| 244 | | | | | | | | | |
| 245 | | | | | | | | | |
| 246 | | | | | | | | | |
| 247 | | | | | | | | | |
| 248 | | | | | | | | | |
| 249 | | | | | | | | | |
| 250 | | | | | | | | | |
| 251 | | | | | | | | | |
| 252 | | | | | | | | | |
| 253 | | | | | | | | | |
| 254 | | | | | | | | | |
| 255 | | | | | | | | | |
| 256 | | | | | | | | | |
| 257 | | | | | | | | | |
| 258 | | | | | | | | | |
| 259 | | | | | | | | | |
| 260 | | | | | | | | | |
| 261 | | | | | | | | | |
| 262 | | | | | | | | | |
| 263 | | | | | | | | | |
| 264 | | | | | | | | | |
| 265 | | | | | | | | | |
| 266 | | | | | | | | | |
| 267 | | | | | | | | | |
| 268 | | | | | | | | | |
| 269 | | | | | | | | | |
| 270 | | | | | | | | | |
| 271 | | | | | | | | | |
| 272 | | | | | | | | | |
| 273 | | | | | | | | | |
| 274 | | | | | | | | | |
| 275 | | | | | | | | | |
| 276 | | | | | | | | | |
| 277 | | | | | | | | | |
| 278 | | | | | | | | | |
| 279 | | | | | | | | | |
| 280 | | | | | | | | | |
| 281 | | | | | | | | | |
| 282 | | | | | | | | | |
| 283 | | | | | | | | | |
| 284 | | | | | | | | | |
| 285 | | | | | | | | | |
| 286 | | | | | | | | | |
| 287 | | | | | | | | | |
| 288 | | | | | | | | | |
| 289 | | | | | | | | | |
| 290 | | | | | | | | | |
| 291 | | | | | | | | | |
| 292 | | | | | | | | | |
| 293 | | | | | | | | | |
| 294 | | | | | | | | | |
| 295 | | | | | | | | | |
| 296 | | | | | | | | | |
| 297 | | | | | | | | | |
| 298 | | | | | | | | | |
| 299 | | | | | | | | | |
| 300 | | | | | | | | | |
| 301 | | | | | | | | | |
| 302 | | | | | | | | | |
| 303 | | | | | | | | | |
| 304 | | | | | | | | | |
| 305 | | | | | | | | | |
| 306 | | | | | | | | | |
| 307 | | | | | | | | | |
| 308 | | | | | | | | | |
| 309 | | | | | | | | | |
| 310 | | | | | | | | | |
| 311 | | | | | | | | | |
| 312 | | | | | | | | | |
| 313 | | | | | | | | | |
| 314 | | | | | | | | | |
| 315 | | | | | | | | | |
| 316 | | | | | | | | | |
| 317 | | | | | | | | | |
| 318 | | | | | | | | | |
| 319 | | | | | | | | | |
| 320 | | | | | | | | | |
| 321 | | | | | | | | | |
| 322 | | | | | | | | | |
| 323 | | | | | | | | | |
| 324 | | | | | | | | | |
| 325 | | | | | | | | | |
| 326 | | | | | | | | | |
| 327 | | | | | | | | | |
| 328 | | | | | | | | | |
| 329 | | | | | | | | | |
| 330 | | | | | | | | | |
| 331 | | | | | | | | | |
| 332 | | | | | | | | | |
| 333 | | | | | | | | | |
| 334 | | | | | | | | | |
| 335 | | | | | | | | | |
| 336 | | | | | | | | | |
| 337 | | | | | | | | | |
| 338 | | | | | | | | | |
| 339 | | | | | | | | | |
| 340 | | | | | | | | | |
| 341 | | | | | | | | | |
| 342 | | | | | | | | | |
| 343 | | | | | | | | | |
| 344 | | | | | | | | | |
| 345 | | | | | | | | | |
| 346 | | | | | | | | | |
| 347 | | | | | | | | | |
| 348 | | | | | | | | | |
| 349 | | | | | | | | | |
| 350 | | | | | | | | | |
| 351 | | | | | | | | | |
| 352 | | | | | | | | | |
| 353 | | | | | | | | | |
| 354 | | | | | | | | | |
| 355 | | | | | | | | | |
| 356 | | | | | | | | | |
| 357 | | | | | | | | | |
| 358 | | | | | | | | | |

| NOMBRE CONTRATISTA | NUMERO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO INICIAL | VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (INICIAZ) | FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO | FECHA APROBACIÓN POLIZA | VINCULO (WEB) SECOP II |
|--|---------------------|---|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|
| 1 TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S - TEA S.A.S. | 2711 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 20/01/2025 | \$ 1.200.000.000,00 | 05/06/2025 | 28/03/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8463451&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 2 ALFA TRAMONI S.A.S | 4961 | COMPRA DE GUINTELES DE MANOZ PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 14/05/2025 | \$ 96.712.950,00 | 08/04/2025 | 18/03/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7893811 |
| 3 ULTRADENTAL S.A.S. | 5290 | SUMINISTRO DE DIFERENTES MEDICOS QUIRÚRGICOS E INSTRUMENTOS DE COODINOGOGIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAZO ORAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 15/01/2025 | \$ 270.000.000,00 | 21/01/2025 | 22/04/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7883376 |
| 4 LUIS EDUAR PELAZZI BUTRAGO | 5393 | CONTRATAR EL EQUIPOSTICO E INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN MÁRTEL, DESARROLLO DE LOS MISMOS ACTIVOS QUE SE ADJUNTAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 12/04/2025 | \$ 6.000.000,00 | 21/08/2025 | 28/04/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7993528 |
| 5 UNION TEMPORAL SUR 2025 | 5394 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 10/04/2025 | \$ 3.926.647.760,00 | 30/11/2025 | 11/04/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7793327 |
| 6 CONSORCIO ACERORES 2025 | 5395 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS ASEDORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 15/01/2025 | \$ 140.000.000,00 | 21/12/2025 | 22/04/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7884021 |
| 7 RADIONG EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. | 5780 | ARRAIGAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE MAQUINAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 17/06/2025 | \$ 150.000.000,00 | 06/07/2025 | 28/05/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8148586 |
| 8 ECOLOGIA Y DIFUSION S.A.S. E.S.P ECODEFONDO | 5782 | RESEÑAS QUÍMICAS GENERADAS EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 22/01/2026 | \$ 122.891.325,00 | 27/01/2026 | 27/09/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8001336 |
| 9 INGENIERIA PROFESIONAL S.A.S. I.P.S.S. | 5829 | TRASLADO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LA BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE BOMBA DE VACÍO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 18/07/2025 | \$ 21.000.000,00 | 23/11/2025 | 24/06/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8195077 |
| 10 SERVICIOS INTRABALLES DE LIMPIEZA LAVAMARIA S.A.S | 6078 | SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 23/07/2025 | \$ 30.000.000,00 | 24/11/2025 | 28/07/2025 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.8463451 |

Fuente: MUESTRA SELECCIONADA Excel – Relación de Contratos ByS y sus modificaciones año 2025

PUBLICACIÓN APROBACIÓN DE LA PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS EN SECOP II

SECOP II, que pertenece a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sistema que ofrece a las Entidades estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general, para adelantar el proceso de contratación pública en línea, el uso del SECOP II, permite ganar en eficiencia, transparencia, reducir los costos de transacción, y de esta manera optimizar los recursos públicos generando mayor valor y menores costos.

1. CONTRATO 2711

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.” por un valor total de \$ 1.200.000.000.

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7284189

Número del Contrato 2711-2025

Versión del contrato 5

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 24/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 11/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 4 días

Proveedor(s) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los servicios suministrados (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. Para los contratos de intervención, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato. (En los contratos de intervención, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.) **C. CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los servicios suministrados (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. Para los contratos de intervención, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato. (En los contratos de intervención, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.) **D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El contratista deberá constituir esta garantía para prevenir los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Por el 10% del Valor total de los servicios suministrados. El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. **E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La Subred exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamos de terceros, derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, y que la entidad estatal sea asegurada. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: Mínimo por el 20% del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 meses más.

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 24 de enero de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 18 de enero de 2025; se suscribe póliza No. 14-45-10119565 de fecha 20 de enero de 2025, Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 14-40-101070401 cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 24/01/2025 | 18/01/2025 | 14-45-10119565 | 20/01/2025 | 23/01/2025 | 20/01/2025 | 10/07/2025 | 1.200.000.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 23-01-2025 12:34

Id de la garantía CO1:WRT.16199334
Referencia de la garantía 14-45101119565
Estado Vencida
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Responsabilidad civil extra contractual
 Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A.
Póliza 14-45-101119565
Tomador Transportes Especiales Aliados S.A.S.
Beneficiario SUBRED Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 120 000 000 COP | 18/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 120 000 000 COP | 18/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 120 000 000 COP | 18/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 120 000 000 COP | 18/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Responsabilidad civil extra contractual | 240 000 000 COP | 18/06/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento |
|---|---|
| POLIZAS SUBRED SUR CONTRATO N° 2711.pdf | POLIZAS SUBRED SUR CONTRATO N° 2711.pdf |

[Descargar](#) [Detalle](#)

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1, CONTRATO No. 2711

En el mes de marzo 2025 se suscribe Adición y Prórroga No. 1; estableciendo una adición por valor de \$ 770.000.000, para un valor total de contrato \$1.970.000.000; Prórroga a partir del 11 de marzo de 2025, hasta el 07 de abril de 2025. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento Póliza No. 14-45-101119565 anexo 1 de fecha 11 de marzo de 2025, Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 14-40-101070401 anexo No. 2, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS. 8. Que de acuerdo a lo anterior, la Adición y Prórroga, se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR: Al valor del contrato la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$770.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 526 de fecha cinco (05) de Marzo de 2025, del rubro “ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS” con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de

MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.970.000.000) M/CTE. **SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Once (11) de Marzo de 2025 hasta el Siete (07) de Abril de 2025.

TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Prórroga No. 1

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 24/01/2025 | 18/01/2025 | 14-45-101119565 ANEXO 1 | 11/03/2025 | 14/03/2025 | 20/01/2025 | 10/07/2025 | 197.000.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 14-03-2025 11:25

Id de la garantía CO1.WRT.16683524

Referencia de la garantía 14-45-101119565

Estado Vencida

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A.

Póliza 14-45-101119565

Tomador Transportes Especiales Aliados S.A.S.

Beneficiario SUBRED Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Responsabilidad civil extra contractual | 394.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---------|
| POLIZA PRORROGA N° 01 SUBRED SUR.pdf | POLIZA PRORROGA N° 01 SUBRED SUR.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2, CONTRATO No. 2711

En el mes de abril 2025 se suscribe Adición y Prórroga No. 2; estableciendo una adición por valor de \$ 60.000.000, para un valor total de contrato \$2.030.000.000; Prórroga a partir del 08 de abril de 2025, hasta el 11 de abril de 2025. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II. **Observación No. 1**

| Garantías del proveedor: | | | | | | |
|--------------------------|---|--------------------|-------------------|-------------------------|--|---------|
| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
| CO1.WRT.16683524 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠ | Contrato de seguro | 1.182.000.000 COP | Seguros del Estado S.A. | 10/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Vencida |
| CO1.WRT.16199334 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠ | Contrato de seguro | 720.000.000 COP | Seguros del Estado S.A. | 10/07/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Vencida |

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Prorroga, se regirá por las siguientes. **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 664** de fecha treinta y uno (31) de Marzo de 2025, del rubro “ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS” con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **DOS MIL TREINTA MILLONES DE PESOS (\$2.030.000.000) M/CTE**. **SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Ocho (08) de Abril de 2025 hasta el Once (11) de Abril de 2025**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 2711-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Prorroga No. 2

2. CONTRATO 4961

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y ALFA TRADING S.A.S., cuyo objeto es “**COMPRA DE GUANTES DE MANEJO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**” por un valor total de \$ 96.752.950,00

ID del contrato en SECOP CO1PCCNTR7648698
Número del Contrato 4961-2025
Versión del contrato 2
Objeto del contrato: COMPRA DE GUANTES DE MANEJO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Tipo Compraventa
Fecha de inicio del contrato: 25/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 8/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adicionales en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado de contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones ambientales Sí No
Obligaciones pos consumo Sí No
Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Fuente: Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados. (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos). Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.

Fuente: Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 25 de marzo de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 14 de marzo de 2025; se suscribe póliza No. 3437325000048 de fecha 14 de marzo de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|---------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 25/03/2025 | 14/03/2025 | 3437325000048 | 14/03/2025 | 18/03/2025 | 14/03/2025 | 31/07/2025 | 9.675.295.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por ISDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 19-03-2025 17:06

Id de la garantía CO1 WRT 16722828

Referencia de la garantía POLIZA CONTRATO 4961-2025

Estado Vencida

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora MAFREP SEGUROS

Poliza 3437325000048

Tomador ALFA TRADING SAS

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 9.675.295 COP | 31/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 9.675.295 COP | 31/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|--|--|---------------------------|-------------------------|
| Carátula contrato 4961 de Marzo 2025 pdf | Carátula contrato 4961 de Marzo 2025 pdf | Descargar | Detalle |
| Recibo de caja contrato 4961 Cumplimiento Marzo 2025 pdf | Recibo de caja contrato 4961 Cumplimiento Marzo 2025 pdf | Descargar | Detalle |

Fuente: Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

OTROSI ACLARATORIO No. 1, CONTRATO No. 4961

En el mes de abril 2025 se suscribe OTROSI Aclaratorio No. 1; estableciendo como fecha de inicio 25 de marzo de 2025 y fecha de terminación 08 de abril de 2025; Se hace la aclaración en la Póliza No. 3437325000048 Anexo N. 1 de fecha 27 de junio de 2025.

por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ACLARAR** La fecha de terminación descrita en el Acta de inicio de ejecución la cual quedara para todos sus efectos legales así: **FECHA DE INICIO:** veinticinco (25) de marzo de 2025. **FECHA DE TERMINACION:** ocho (08) de Abril de 2025. **SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente Otrosi Aclaratorio permanecen vigentes. **TERCERA:** El presente Otrosi se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes

Fuente: Link Contrato 4961-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

3. CONTRATO 5390

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y ULTRADENTAL S.A.S., cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ORAL, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**” por un valor total de \$ 270.000.000,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7765104

Número del Contrato 5390-2025

Versión del contrato 4

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ORAL, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Tipo Suministros

Fecha de inicio del contrato: 22/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 16 días para terminar (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adicionales en días 40 días

Proveedor(s) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

NOTA: La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o, calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados. (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos). Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 22 de abril de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 15 de abril de 2025; se suscribe póliza No. 21-44-101467918 de fecha 21 de abril de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 22/04/2025 | 15/04/2025 | 21-44-101467918 | 21/04/2025 | 23/04/2025 | 15/04/2025 | 21/12/2025 | 27.000.000 |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Approved by HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 22-04-2025 17:30

Id de la garantía: C01-WRT-16946097

Referencia de la garantía: 5390 DE 2025

Estado: Aprobada

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Cumplimiento - Otros

Tipo de garantía: Contado de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Póliza: 21-44-101467918

Tomador: ULTRADENTAL S AS.

Beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|--|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 27 000 000 COP | 21/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 27 000 000 COP | 21/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Descripción | Nombre del documento | |
| DLF004071B_POLIZA_21_44_101467918_20250421095034 (1).pdf | DLF004071B_POLIZA_21_44_101467918_20250421095034 (1).pdf | Descargar Detalle |
| 1Estatal_estado.pdf | 1Estatal_estado.pdf | Descargar Detalle |

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PRÓRROGA No. 1, CONTRATO No. 5390

En el mes de agosto 2025 se suscribe Prórroga No. 1; estableciendo Prórroga a partir del 22 de agosto de 2025, hasta el 21 de octubre de 2025. Póliza No. 21-44-101467918 Anexo 1 de fecha 14 de agosto de 2025. Cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

CLÁUSULAS: PRIMERA- PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato inicial a partir del Veintidós (22) de Agosto de 2025 hasta el Veintiuno (21) de Octubre de 2025. **SEGUNDA -AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga el contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Prórroga No. 1

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 22/04/2025 | 15/04/2025 | 21-44-101467918 Anexo 1 | 14/08/2025 | 02/09/2025 | 15/04/2025 | 21/02/2026 | 27.000.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

OTROSI ACLARATORIO No. 1, CONTRATO No. 5390

En el mes de agosto 2025 se suscribe OTROSI Aclaratorio No. 1; aclara que el valor total del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) M/CTE; Se hace la aclaración en la Póliza No. 3437325000048 Anexo N. 1 de fecha 27 de junio de 2025.

presente otrosí aclaratorio a la Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA- ACLARAR.** Que el valor total del contrato descrito en el numeral 1 de la prorroga 01, es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) M/CTE. **SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente otrosí aclaratorio a la Prórroga permanecen vigentes. **TERCERA:** El presente otrosí Aclaratorio de la prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2, CONTRATO No. 5390

En el mes de septiembre 2025 se suscribe Adición No. 1 y Prórroga No. 2; estableciendo una adición por valor de \$ 100.000.000, para un valor total de contrato \$ 370.000.000; Prórroga a partir del 22 de octubre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025. Clausula Cuarta – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento Póliza No. 21-44-101467918 anexo 3 de fecha 11 de marzo de 2025, Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 14-40-101070401 anexo No. 3, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA- ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1605 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2025 del rubro "MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS" con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000) M/CTE.** **SEGUNDA. - IMPUESTO DE TIMBRE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, aplicara al momento de la suscripción del presente documento la retención por concepto del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo a la tarifa establecida, el cual debe entregarse copia del mismo a la Dirección de Contratación. **TERCERA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **veintidós (22) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025.** **CUARTA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **SEXTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Prórroga No. 1

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 22/04/2025 | 15/04/2025 | 21-44-101467918 Anexo 3 | 22/10/2025 | 28/10/2025 | 15/04/2025 | 30/03/2026 | 37.000.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 14-03-2025 11:25

Id de la garantía CO1.WRT.16683524
 Referencia de la garantía 14-45-101119565
 Estado Vencida
 Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Responsabilidad civil extra contractual
 Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
 Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A.
 Póliza 14-45-101119565
 Tomador Transportes Especiales Aliados S.A.S.
 Beneficiario SUBRED Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
 Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 197.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Responsabilidad civil extra contractual | 394.000.000 COP | 10/07/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---------|
| POLIZA PRORROGA N° 01 SUBRED SUR.pdf | POLIZA PRORROGA N° 01 SUBRED SUR.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5390-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

4. CONTRATO 5393

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y LUIS EDUAR PELAEZ BUITRAGO, cuyo objeto es “*CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*” por un valor total de \$ 6.000.000,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7777295
 Número del Contrato 5393-2025
 Versión del contrato 1
 Objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 Tipo Suministros
 Fecha de inicio del contrato: 23/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 21/05/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adicionales en días 0 días
 Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
 Estado de contrato En ejecución
 Liquidación Sí No
 Obligaciones ambientales Sí No
 Obligaciones pos consumo Sí No
 Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Fuente: Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. – Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados: (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos). Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.

Fuente: Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 23 de abril de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 12 de abril de 2025; se suscribe póliza cumplimiento estatal No. 11-44-101253721 de fecha 23 de abril de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGUROADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 23/04/2025 | 12/04/2025 | 11-44-101253721 | 23/04/2025 | 23/04/2025 | 12/04/2025 | 30/09/2025 | 600.000 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 23-04-2025 18:04

Id de la garantía C01.WRT.16961355

Referencia de la garantía POLIZA 5393-2025

Estado Vencida

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Garante SEGUROS DEL ESTADO

Sub-tipo de garantía Garantía bancaria

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 600.000 COP | 30/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 600.000 COP | 30/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento |
|-------------------------------|-------------------------------|
| POLIZA CONTRATO 5393-2025.pdf | POLIZA CONTRATO 5393-2025.pdf |

[Descargar](#) [Detalle](#)

Fuente: Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

5. CONTRATO 5394

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y UNIÓN TEMPORAL SUR 2025, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.” por un valor total de \$ 3.926.647.780,00

ID del contrato en SECOP C01.PCCNTR.7754113

Número del Contrato 5394-2025

Versión del contrato 10

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Tipo: Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 12/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 16 días para terminar (30/11/2025 11:59:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(s) seleccionado(s): Sí No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: Sí No

Obligaciones ambientales: Sí No

Obligaciones pos consumo: Sí No

Reversión: Sí No

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será el **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, contados a partir del Acta de Inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, Por el 10 % por ciento del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 años más. **C). CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los servicios suministrados (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. Para los contratos de intervención, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato. (En los contratos de intervención, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del párrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.) **D). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La Subred exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamos de terceros, derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, y que la entidad estatal sea asegurada. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: Mínimo por el 20% del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 meses más.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 12 de abril de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Quinta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 10 de abril de 2025; se suscribe póliza No. 65-44-101238630 de fecha 11 de abril de 2025 y póliza civil extracontractual No. 65-40-101081438 de fecha 11 de abril de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 12/04/2025 | 10/04/2025 | 65-44-101238630 | 11/04/2025 | 11/04/2025 | 12/04/2025 | 31/03/2026 | 392.664.778 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 11-04-2025 15:24

| | | |
|--|--|--|
| Id de la garantía | CO1WRT.16897239 | |
| Referencia de la garantía | 65-44-191238630 | |
| Estado | Aprobada | |
| Justificación | <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Cumplimiento del contrato <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento - Pago de salarios <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Calidad del servicio <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Otros <input type="checkbox"/> Responsabilidad civil extra contractual <input type="checkbox"/> Contrato de seguro <input type="checkbox"/> Patrimonio autónomo <input type="checkbox"/> Garantía bancaria | |
| Tipo de garantía | <input type="radio"/> Contrato de seguro <input type="radio"/> Patrimonio autónomo <input type="radio"/> Garantía bancaria | |
| Entidad aseguradora | SEGUROS DEL ESTADO | |
| Póliza | 65-44-191238630 | |
| Tomador | UNION TEMPORAL SUR 2025 | |
| Beneficiario | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
| Número del certificado | | |
| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 392.664.779 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 392.664.779 COP | 30/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 392.664.779 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Descripción | Nombre del documento | |
| 202504111405.pdf | 202504111405.pdf | Descargar Detalle |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 23/04/2025 | 12/04/2025 | 65-40-101081438 | 11/04/2025 | 11/04/2025 | 10/04/2025 | 28/02/2026 | 785.329.556 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5393-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 11-04-2025 15:10

| | | |
|---|--|--|
| Id de la garantía | CO1WRT.16897062 | |
| Referencia de la garantía | 65-40-101081438 | |
| Estado | Aprobada | |
| Justificación | <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Cumplimiento del contrato <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Pago de salarios <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Calidad del servicio <input type="checkbox"/> Cumplimiento - Otros <input checked="" type="checkbox"/> Responsabilidad civil extra contractual <input type="checkbox"/> Contrato de seguro <input type="checkbox"/> Patrimonio autónomo <input type="checkbox"/> Garantía bancaria | |
| Tipo de garantía | <input type="radio"/> Contrato de seguro <input type="radio"/> Patrimonio autónomo <input type="radio"/> Garantía bancaria | |
| Entidad aseguradora | SEGUROS DEL ESTADO | |
| Póliza | 65-40-101081438 | |
| Tomador | UNION TEMPORAL SUR 2025 | |
| Beneficiario | TERCIEROS AFECTADOS O LOS DE LEY | |
| Número del certificado | | |
| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
| Responsabilidad civil extra contractual | 785.329.556 COP | 28/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Descripción | Nombre del documento | |
| 202504111406-1.pdf | 202504111406-1.pdf | Descargar Detalle |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1, CONTRATO No. 5394

En el mes de mayo 2025 se suscribe OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1; adiciona la suma de 447.574.853 para un valor total del contrato 4.374.222.633 M/CTE, Modifica el contrato vigente. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor

asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento se verifica el cargo y aprobación de la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 Anexo No. 1 de fecha 11 de agosto de 2025; la cual fue aprobada por la entidad el 10 de noviembre de 2025; no se puede verificar la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438, con el ajuste requerido ya que no se encuentra cargada en SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, La información que se verifica en el SECOP II; establece que la modificación fue cargada el 20 de mayo, el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista solo se hizo hasta el 11 de agosto de 2025, Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 Anexo No. 1, con fecha de aprobación por parte de la entidad el 10 de noviembre de 2025, no es posible verificar por parte de este seguimiento el cumplimiento en la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438, al no encontrarse cargada en SECOP II; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; **OBSERVACIÓN No. 2**

PRIMERA. ADICIONAR: Al valor del contrato la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y Siete MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (447.574.853), con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 868 de fecha Trece (13) de Mayo de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de CUATRO MIL TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (4.374.222.633) M/CTE. **SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar el contrato vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 7753875-2025 "Ruta de la Salud", de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente documento. **TERCERA- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos del presente modificatorio y adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente modificatorio y adición permanecen vigentes. **QUINTA:** El presente Modificatorio y adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato - OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 1

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento F111B93FC3569B29C819C62A593C8515ADCA3C874DA9F7F5AC3C0E790E186EFF

Ubicación Público

Información del documento

| | |
|-------------|---|
| Descripción | OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 01 CTO 5394-2025.pdf |
| Nombre | OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 01 CTO 5394-2025.pdf |
| Tamaño | 386128 |
| Estado | No encriptado |
| Creado por | Adriana María Alonso Torres |

Fecha de creación 20/05/2025 5:08:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|-------------|
| No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 12/04/2025 | 20/05 /2025 | 65-44-101238630 ANEXO 1 | 11/08/2025 | 10/11/2025 | 12/04/2025 | 31/03/2026 | 437.422.263.30 |
| | | | | | | 30/11/2028 | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ 10-11-2025 09:45

Id de la garantía C01WRT17685619

Referencia de la garantía 65-44-101238630

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 65-44-101238630

Tomador ut sur 2025

Beneficiario sub red de servicios de salud sur

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 437.422.263 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 437.422.263 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 437.422.263 COP | 30/11/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|------------------|----------------------|-----------|---------|
| 202508150928.pdf | 202508150928.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 2, CONTRATO No. 5394

En el mes de mayo 2025 se suscribe OTROSI Modificadorio y Adición No. 2; adiciona la suma de 7.893.333 para un valor total del contrato 4.382.115.966 M/CTE, Modifica el contrato vigente. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No se puede verificar el cargue y aprobación al no encontrarse en SECOP II el cargue de la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 y de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438, con los ajustes requeridos de acuerdo con la Adición No. 2 suscrita el 29 de mayo de 2025; que ordenaba el aumento del valor asegurado y ampliación de la vigencia de las garantías constituidas.

OBSERVACIÓN No. 3

anterior, el presente modificadorio y adición se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. ADICIONAR: Al valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (7.893.333)**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 929 de fecha Veintitrés (233) de Mayo de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (4.382.115.966) M/CTE.** SEGUNDA: – MODIFICAR- Modificar el contrato vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 7119295-2024 del servicio de traslado asistencial de pacientes y la atención prehospitalaria suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente documento. TERCERA- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos del presente modificadorio y adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente modificadorio y adición permanecen vigentes. QUINTA: El presente Modificadorio y adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato - OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 2

› [DETALLE DEL DOCUMENTO](#)

Identificación del documento

ID del documento 38E5048691ACCB438E0EF959C8E93E68BFE49C5F5D38EB87F7E9DBD4BBC59434

Ubicación Público

Información del documento

Descripción OTROSI MODIFICATORIO Y ADICION No. 02 CTO 5394-2025.pdf

Nombre OTROSI MODIFICATORIO Y ADICION No. 02 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 354955

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 29/05/2025 10:18:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 3, CONTRATO No. 5394

En el mes de mayo 2025 se suscribe Adición No. 3; estableciendo una adición por valor de \$ 17.760.000, para un valor total de contrato \$ 4.399.875.966. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento se verifica el cargue y aprobación de la Pólizas; no es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista del ajuste de Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 ya que no se encuentra cargada en SECOP II, se verifica la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438 Anexo 3 de fecha 12 de agosto de 2025; la cual fue aprobada por la entidad el 10 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, La información que se verifica en el SECOP II; establece que la modificación fue cargada el 29 de mayo, el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista solo se hizo hasta el 12 de agosto de 2025, Póliza Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438 Anexo No. 3, con fecha de aprobación por parte de la entidad el 10 de noviembre de 2025, no es posible verificar por parte de este seguimiento el cumplimiento en la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630, al no encontrarse cargada en SECOP II; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su clausula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; **OBSERVACIÓN No. 4**

acuerdo a lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:** **PRIMERA. ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$17.760.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1107 de fecha Veinte (20) de Junio de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.399.875.966) M/CTE**. **SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Mayo de 2025**.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 3

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento BD37ECFA2D836D9E34AF9837F688E179396B35532900E40D63275B267B818320

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ADICION No. 03 CTO 5394-2025.pdf

Nombre ADICION No. 03 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 305437

Estado No encriptado

Creado por Adriana Maria Alonso Torres

Fecha de creación 26/06/2025 11:33:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGUROADO |
|----------------|---|-------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 12/04/2025 | Mayo/2025 | 65-40-101081438 ANEXO 3 | 12/08/2025 | 10/11/2025 | 10/04/2025 | 28/02/2026 | 879.975.193.20 |
| | 26/06/2025 Fecha en la que se sube la modificación en Secop II | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por KAREN DAHIANA FAJARDO JIMÉNEZ 10-11-2025 09:45

Id de la garantía CO1.WRT.17685625

Referencia de la garantía 65-40-101081438

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 65-44-101238630

Tomador ut sur 2025

Beneficiario sub red de servicios de salud sur

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|---|------------------|--|
| Cumplimiento - Otros | 879.975.193 COP | 28/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Responsabilidad civil extra contractual | 879.975.193 COP | 28/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|------------------|----------------------|-----------|---------|
| 202508150935.pdf | 202508150935.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 4, CONTRATO No. 5394

En el mes de julio 2025 se suscribe Adición No. 4; estableciendo una adición por valor de \$ 326.621.743, para un valor total de contrato \$ 4.726.497.709. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento se verifica el cargue y aprobación de la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 Anexo No. 5 de fecha 13 de agosto de 2025 y de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438 Anexo No. 5 de fecha 13 de agosto de 2025.

La información que se verifica en el SECOP II; establece que la modificación fue cargada el 14 de julio y que el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista solo se hizo hasta el 13 de agosto de 2025; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; **OBSERVACIÓN No. 5**

10. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA. ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$326.621.743) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1234 de fecha Veintiuno (21) de Julio de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.726.497.709) M/CTE**. **SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 4

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 5E57A0807075B2A2741DD5B9DAC5AA294AC5C035045AFA59D0DE787C55995A5C

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ADICIÓN No. 04 CTO 5394-2025.pdf

Nombre ADICIÓN No. 04 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 285047

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 24/07/2025 5:42:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGUROADO |
|----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 12/04/2025 | 24/julio/2025 | 65-44-101238630 ANEXO 4 | 13/08/2025 | 02/09/2025 | 12/04/2025 | 31/03/2026 | 472.649.770.90 |
| | | | | | | 30/11/2028 | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA
DE CUMPLIMIENTO**

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 23/04/2025 | 24/julio/2025 | 65-40-101081438 ANEXO 4 | 14/08/2025 | 02/09/2025 | 10/04/2025 | 28/02/2026 | 945.299.541.80 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 02-09-2025 09:04

Id de la garantía CO1.WRT.17686029

Referencia de la garantía 65-44-101238630

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 65-44-101238630

Tomador ut sur 2025

Beneficiario sub red de servicios de salud sur

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|---|-------------------|--|
| Cumplimiento - Otros | 945.299.541,8 COP | 28/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Responsabilidad civil extra contractual | 945.299.541,8 COP | 28/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|------------------|----------------------|-----------|---------|
| 202508150942.pdf | 202508150942.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 5, CONTRATO No. 5394

En el mes de agosto 2025 se suscribe Adición No. 5; estableciendo una adición por valor de \$ 14.800.000, para un valor total de contrato \$ 4.741.297.709. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento se verifica el cargue y aprobación de la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 Anexo No. 5 de fecha 14 de agosto de 2025 y de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438 Anexo No. 5 de fecha 14 de agosto de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato; **OBSERVACIÓN No. 6**

11. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:** **PRIMERA. ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1278** de fecha Veintinueve (29) de Julio de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. **424502060201**, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.741.297.709) M/CTE.** **SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 12/04/2025 | Agosto/2025 | 65-44-101238630 ANEXO 5 | 14/08/2025 | 02/09/2025 | 12/04/2025 | 31/03/2026 | 474.129.770.90 |
| | | | | | | 30/11/2028 | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 02-09-2025 09:02

Id de la garantía CO1.WRT.17685922

Referencia de la garantía 65-44-101238630

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 65-44-101238630

Tomador ut sur 2025

Beneficiario sub red de servicios de salud sur

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|---|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 474.129.770 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 474.129.770 COP | 30/11/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 474.129.770 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Otros | 948.259.541 COP | 15/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|------------------|----------------------|-----------|---------|
| 202508151012.pdf | 202508151012.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| 23/04/2025 | Agosto/2025 | 65-40-101081438 ANEXO 5 | 14/08/2025 | 02/09/2025 | 10/04/2025 | 28/02/2026 | 948.259.341.80 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 02-09-2025 09:02

Id de la garantía CO1.WRT.17685922

Referencia de la garantía 65-44-101238630

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora seguros del estado

Póliza 65-44-101238630

Tomador ut sur 2025

Beneficiario sub red de servicios de salud sur

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 474.129.770 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 474.129.770 COP | 30/12/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 474.129.770 COP | 31/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Otros | 948.259.541 COP | 15/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|------------------|----------------------|-----------|---------|
| 202508151012.pdf | 202508151012.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 6, CONTRATO No. 5394

En el mes de agosto 2025 se suscribe Adición No. 6; estableciendo una adición por valor de \$ 678.092.057, para un valor total de contrato \$ 5.419.389.766. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No se puede verificar el cargue y aprobación al no encontrarse en SECOP II el cargue de la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630 y de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438, con los ajustes requeridos de acuerdo con la Adición No. 6 suscrita el 20 de agosto de 2025; que ordenaba el aumento del valor asegurado y ampliación de la vigencia de las garantías constituidas. **OBSERVACIÓN No. 7**

siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. ADICIONAR: Al valor del contrato la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$678.092.057) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1394 de fecha Quince (15) de Agosto de 2025 del rubro "ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS" con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.419.389.766) M/CTE**. DESCRIAMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA

| Convenio | Valor Adición | Clasificación UNSPSC |
|------------------------|---------------|-----------------------------------|
| PSPIC 4174-2024 | \$586.000.000 | 78111808 – Servicio de transporte |
| EBE HOGAR 7126502-2024 | \$92.092.057 | 78111808 – Servicio de transporte |

SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. CUARTA: La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 6

› **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 958F8B587A72127B60AB84CD0856FBC650C2F1087D4CA3E85136A3C656E6B157

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ADICION No. 06 CTO 5394-2025.pdf

Nombre ADICION No. 06 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 307904

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 20/08/2025 5:19:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

OTROSI MODIFICATORIO No. 3, CONTRATO No. 5394

En el mes de septiembre 2025 se suscribe OTROSI MODIFICATORIO No. 3; Prórroga a partir del 14 de septiembre de 2025, hasta el 17 de octubre de 2025. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en SECOP II. **OBSERVACIÓN No. 8.** Es una prórroga en la cual no se estableció la ampliación de las pólizas constituidas.

al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 21. DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. 15. Que, de acuerdo a lo anterior, el presente otrosi se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. MODIFICAR.** De conformidad con lo dispuesto en el convenio 7753878 de 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad del programa Ruta de la Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el marco del modelo de salud" es indispensable modificar el plazo de ejecución del programa ruta de la salud por treinta y cuatro (34) días calendario, contados a partir del 14 de septiembre de 2025 hasta el 17 de octubre del 2025. **SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por le presente otrosi permanecen vigentes. **TERCERA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – OTROSI MODIFICATORIO No. 3

› **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 495A38F17D49FE6D95D77E307181D968A8FEFD7D0BE0A1377A5E753A1C321801

Ubicación Público

Información del documento

Descripción OTROSI MODIFICATORIO No. 03 CTO 5394-2025.pdf

Nombre OTROSI MODIFICATORIO No. 03 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 294512

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 16/09/2025 2:42:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

ADICIÓN No. 7, CONTRATO No. 5394

En el mes de octubre 2025 se suscribe Adición No. 7; estableciendo una adición por valor de \$ 29.600.000, para un valor total de contrato \$ 5.448.989.766. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en SECOP II. **OBSERVACIÓN No. 9**

siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$29.600.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1726** de fecha **Dos (02)** de Octubre de **2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. **424502060201**, para un valor total del contrato de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.448.989.766) M/CTE**. **SEGUNDA. -AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Octubre de 2025**.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 7

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 194F441A02955622AA1764F78E810AF9CF1F1F0118260939E57BA8F3DDCD7C98

Ubicación Público

Información del documento

Descripción CLAUSULADO ADICION No. 07 CTO 5394-2025.pdf

Nombre CLAUSULADO ADICION No. 07 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 382771

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 16/10/2025 10:15:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 8, CONTRATO No. 5394

En el mes de octubre 2025 se suscribe Adición No. 8; estableciendo una adición por valor de \$ 1.064.084.224, para un valor total de contrato \$ 6.513.073.990. Clausula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en SECOP II. **OBSERVACIÓN No. 10**

CONTRATOS. **18.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:** **PRIMERA.** – **ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.064.084.224) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1808 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1816 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1809 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1810 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1811 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1812 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1813 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1814 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, Disponibilidad Presupuestal No. 1815 de fecha **veinticuatro (24) de Octubre de 2025** del rubro **"ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS"** con Código Rubro No. 424502060201, para un valor total del contrato de **SEIS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.513.073.990) M/CTE.** **SEGUNDA:** - **AMPLIACIÓN DE POLÍZA:** Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA.** – **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato – Adición No. 8

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 77370BBBD411E1B8031AF41DEE7EFB152E5A09C174142DD30E0A40460B588ACC

Ubicación Público

Información del documento

Descripción CLAUSULADO ADICION No. 08 CTO 5394-2025.pdf

Nombre CLAUSULADO ADICION No. 08 CTO 5394-2025.pdf

Tamaño 583383

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 24 días de tiempo transcurrido (24/10/2025 5:35:00 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5394-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

6. CONTRATO 5395

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y CONSORCIO ASCENSORES 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** por un valor total de \$ 142.000.000,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7777692

Número del Contrato 5395-2025

Versión del contrato 2

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA LOS ASCENSORES Y CERTIFICACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Tipo Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 22/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 21/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adicionales en días 0 días

Proveedor(s) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, o hasta agotar recursos, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

NOTA: La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 - 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato para un total de doce (12) meses. **B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades del incumplimiento de las especificaciones técnicas que contractualmente se hayan definido o determinen la calidad de los bienes. Su cuantía corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la vigencia de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses previstos para la liquidación del contrato para un total de doce (12) meses.

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 22 de abril de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 15 de abril de 2025; se suscribe Póliza Cumplimiento No. 61-44-101058906 de fecha 21 de abril de 2025, cumpliendo con el término y amparos establecidos en el contrato;

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 22/04/2025 | 15/04/2025 | 61-44-101058906 | 21/04/2025 | 22/04/2025 | 15/04/2025 | 15/04/2026 | 14.200.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 22-04-2025 17:32

Id de la garantía CO1.WRT.16946187

Referencia de la garantía 61-44-101058906

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 61-44-101058906

Tomador CONSORCIO ASCENSORES 2025

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|-------------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 14.200.000 COP | 15/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 14.200.000 COP | 15/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Descripción | Nombre del documento | |
| POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf | POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf | Descargar Detalle |

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN No. 1, CONTRATO No. 5395

En el mes de septiembre 2025 se suscribe Adición No. 1; estableciendo una adición por valor de \$ 70.000.000, para un valor total de contrato \$ 212.000.000. Cláusula Segunda – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Dando cumplimiento se verifica el cargue y aprobación de la Póliza de Seguro No. 61-44-101058906 Anexo 1 de fecha 30 de septiembre de 2025; la modificación fue cargada el 11 de septiembre de 2025 y la póliza es emitida el 30 de septiembre de 2025, se aprueba por la entidad el 30 de octubre de 2025, presentándose el incumplimiento por parte del contratista de la Cláusula Segunda; que establece cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, aunado a esto, la aprobación por parte de la entidad se hace un mes después de la emisión de la Póliza de Cumplimiento. **OBSERVACIÓN No. 11**

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 22/04/2025 | 11/09/2025 | 61-44-101058906 ANEXO 1 | 30/09/2025 | 30/10/2025 | 15/04/2025 | 15/04/2026 | 14.200.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

CLÁUSULAS: PRIMERA: ADICIONAR: Al valor del contrato la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** M/CTE., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1531 de fecha **Diez (10) de Septiembre de 2025** del rubro **"MANTENIMIENTO ESE"** con Código Rubro No. 4212020200803, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$212.000.000) M/CTE.** SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente adición el contratista deberá aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. CUARTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Septiembre de 2025.**

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

➤ DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento AE3122031BA3F2FACBC3E3FC51D3A07AC0135E42541E96277512B4737A4C7D87

Ubicación Público

Información del documento

Descripción CLAUSULADO ADICION No. 01 CTO 5395-2025.pdf

Nombre CLAUSULADO ADICION No. 01 CTO 5395-2025.pdf

Tamaño 246434

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 11/09/2025 4:50:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 30-10-2025 11:22

Id de la garantía CO1.WRT.18026172

Referencia de la garantía 61-44-101058906

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Contrato de seguro

Patrimonio autónomo

Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 61-44-101058906

Tomador CONSORCIO ASCENSORES 2025

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 21.200.000 COP | 15/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 21.200.000 COP | 15/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|--|--|-----------|---------|
| ANEXO 1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO 101058906-1.pdf | ANEXO 1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO 101058906-1.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

7. CONTRATO 5780

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S, cuyo objeto es “**ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**” por un valor total de \$ 150.000.000,00

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7884960
 Número del Contrato: 5780-2025
 Versión del contrato: 4
 Objeto del contrato: ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 Tipo: Arrendamiento de muebles
 Fecha de inicio del contrato: 17/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 13 días para terminar (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adicionales en días: 61 días
 Proveedor(es) seleccionado(s): Sí No
 Estado de contrato: En ejecución
 Liquidación: Sí No
 Obligaciones ambientales: Sí No
 Obligaciones pos consumo: Sí No
 Reversión: Sí No

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES**, o hasta agotar recursos, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la vigencia de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. **B. DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista deberá constituir esta garantía para prever los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía corresponde al diez (10%) por ciento del monto del contrato y una duración igual a la vigencia de la suscripción del contrato y Tres (03) años más. **C. CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El contratista deberá constituir esta garantía para prever los perjuicios que se deriven de la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes. Su cuantía corresponderá al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y una duración por el término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. **D. DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes o servicios suministrados no puedan ser mantenidos y utilizados de manera adecuada, así como para prever también el suministro de piezas de repuesto y accesorios como la garantía de que los equipos utilizados funcionarán correctamente. Su cuantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, por el término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. **E. DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la vigencia de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. **F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía corresponderá al veinte (20%) del monto del contrato, por el término de ejecución del contrato más tres (3) meses.

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 17 de mayo de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 11 de mayo de 2025; se suscribe Póliza Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101469921 de fecha 16 de mayo de 2025, no se puede verificar el cumplimiento de la expedición de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, no se encuentra cargada en SECOP II; **OBSERVACIÓN No. 12**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGUROADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 17/05/2025 | 17/05/2025 | 21-44-101469921 | 16/05/2025 | 19/05/2025 | 16/05/2025 | 16/11/2025 | 15.000.000.00 |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 19-05-2025 21:12

Id de la garantía: CO1.WRT.17115817

Referencia de la garantía: 21-44-101469921

Estado: Aprobada

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual
 Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza: 21-44-101469921

Tomador: IMEXHS | Imaging Experts and Healthcare Services

Beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|---|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 15.000.000 COP | 1 día de tiempo transcurrido 16/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito 05/00 Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 15.000.000 COP | 16/07/2028 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 15.000.000 COP | 1 día de tiempo transcurrido 16/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 15.000.000 COP | 1 día de tiempo transcurrido 16/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Otros | 15.000.000 COP | 1 día de tiempo transcurrido 16/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento |
|---------------------|----------------------|
| 21-44-101469921.pdf | 21-44-101469921.pdf |

[Descargar](#) [Detalle](#)

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, CONTRATO No. 5780

En el mes de julio 2025 se suscribe Adición y Prórroga No. 1; estableciendo una adición por valor de \$ 112.500.000, para un valor total de contrato \$ 262.500.000 y una prórroga a partir del 17 de julio de 2025 hasta 31 de agosto de 2025. Clausula Tercera – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en SECOP II. **OBSERVACIÓN No. 13**

› DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 5EE3FEC63D6BCD29747ECA0E5B8507AC009603BB3F2B89203C280769BCC04E53

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5780-2025.pdf

Nombre ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5780-2025.pdf

Tamaño 243412

Estado No encriptado

Creado por Adriana María Alonso Torres

Fecha de creación 14/07/2025 4:34:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. 7. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y prorroga se regirá por las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR: Al valor del contrato la suma CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$112.500.000) M/CTE, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1191 de fecha Catorce (14) de Julio de 2025 del rubro "GASTOS DE COMPUTADOR" con Código Rubro No. 4212020100401, para un valor total del contrato de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$262.500.000) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR. El plazo de ejecución del contrato inicial a partir del Diecisiete (17) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. TERCERA - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA: Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. QUINTA: La presente Adición y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Julio de 2025.

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2, CONTRATO No. 5780

En el mes de agosto 2025 se suscribe Adición y Prórroga No. 2; estableciendo una adición por valor de \$ 75.000.000, para un valor total de contrato \$ 337.500.000 y una prórroga a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta 30 de septiembre de 2025. Clausula Cuarta – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Se verifica el cargue y aprobación en SECOP II; Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101258443 de fecha 03 de septiembre de 2025, aprobada por la entidad el 08 de noviembre de 2025, dos meses después de cargada en el aplicativo SECOP II, adicional a esto, no es posible verificar el cumplimiento del ajuste de la Póliza Seguro Cumplimiento No. 21-44-101469921, ya que no se encuentra cargada en SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 14

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA
DE CUMPLIMIENTO**

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------------|----------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 17/05/2025 | 27/08/2025 | 21-40-101254843 ANEXO 4 | 03/09/2025 | 08/11/2025 | 16/05/2025 | 30/12/2025 | 67.500.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5395-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

LOS CONTRATOS y artículo 23. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **8.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y prorroga se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1464** de fecha Veintiséis (26) de Agosto de 2025 del rubro "**GASTOS DE COMPUTADOR**" con Código Rubro No. **4212020100401**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$337.500.000) M/CTE**. **SEGUNDA. – IMPUESTO DE TIMBRE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, aplicara al momento de la suscripción del presente documento la retención por concepto del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo a la tarifa establecida, el cual debe entregarse copia del mismo a la Dirección de Contratación. **TERCERA. - PRORROGAR.** El plazo de ejecución del contrato inicial a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025**. **CUARTA - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **SEXTA:** La presente Adición y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Agosto de 2025**.

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ 08-11-2025 13:36

Id de la garantía CO1.WRT.18312225

Referencia de la garantía 21-40-101254843 - 4

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual
 Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza 21-40-101254843 - 4

Tomador IMEXHS | Imaging Experts and Healthcare Services

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|-------------------------|-------------------------|--|
| Cumplimiento - Otros | 67.500.000 COP | 30/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Descripción | Nombre del documento | |
| 21-40-101254843 - 4.pdf | 21-40-101254843 - 4.pdf | Descargar Detalle |

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

› **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento C2C67674ABFB1E2948490D2FC8E0D4B94E06F3ACA5EA165E8D4F41D04A9EB795

Ubicación Público

Información del documento

Descripción CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 02 CONTRATO 5780-2025 IMAGIN EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS.pdf

Nombre CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA 02 CONTRATO 5780-2025 IMAGIN EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS.pdf

Tamaño 4266909

Estado No encriptado

Creado por Adriana Maria Alonso Torres

Fecha de creación 27/08/2025 2:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 3, CONTRATO No. 5780

En el mes de agosto 2025 se suscribe Adición y Prórroga No. 3; estableciendo una adición por valor de \$ 150.000.000, para un valor total de contrato \$ 337.500.000 y una prórroga a partir del 01 de octubre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025. Clausula Cuarta – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en SECOP II. **OBSERVACIÓN No. 15**

› **DETALLE DEL DOCUMENTO**

Identificación del documento

ID del documento 34EE3EA2B28894640BACFFA47E5038EE30698803493B6C09F03B1F479487C104

Ubicación Público

Información del documento

Descripción ADICION PRORROGA 03 CTTO 5780-2025.pdf

Nombre ADICION PRORROGA 03 CTTO 5780-2025.pdf

Tamaño 223019

Estado No encriptado

Creado por Adriana Maria Alonso Torres

Fecha de creación 30/09/2025 6:12:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA.** – **ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1679 de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2025 del rubro "GASTOS DE COMPUTADOR" con Código Rubro No. 4212020100401, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$337.500.000) M/CTE**. **SEGUNDA.** – **IMPUESTO DE TIMBRE:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, aplicara al momento de la suscripción del presente documento la retención por concepto del Impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo a la tarifa establecida, el cual debe entregarse copia del mismo a la Dirección de Contratación. **TERCERA.** – **PRORROGAR.** El pazo de ejecución del contrato inicial a partir del **Primero (01) de Octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2025**. **CUARTA - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **QUINTA.** – **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **SEXTA:** La presente Adición y Prorroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Septiembre de 2025**.

Fuente: Link Contrato 5780-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

8. CONTRATO 5782

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y **ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. - E.S.P. ECOENTORNO**, cuyo objeto es "**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS QUÍMICOS GENERADOS EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SU-BRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**" por un valor total de \$ 122.391.225,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7897603

Número del Contrato 5782-2025

Versión del contrato 1

Objeto del contrato: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS QUÍMICOS GENERADOS EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SU-BRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Tipo Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 28/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 27/01/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adicionales en días 0 días

Proveedor(s) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 21/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de liquidación 21/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

NOTA: La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Fuente: Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: A. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. B. **PAGOS Y SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista deberá constituir esta garantía, para prever los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones laborales. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados. (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos). Desde el recibo a satisfacción del contrato más 3 años. C. **CALIDAD DEL SERVICIO** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prever las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados. (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos). Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.

Fuente: Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 28 de mayo de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 22 de mayo de 2025; se suscribe Póliza Seguro de Cumplimiento No. 65-46-101058860 de fecha 23 de mayo de 2025, y es aprobada por la entidad el 27 de mayo de 2025 dentro de los términos establecidos.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| 28/05/2025 | 22/05/2025 | 65-46-101058860 | 23/05/2025 | 27/05/2025 | 23/05/2025 | 23/09/2026 | 12.239.122.50 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento A7BB4E68CB0B9A40B3CE61EA5195108BAC008D97411CBF0CBC34895C7A578E68

Ubicación Público

Información del documento

Descripción PÓLIZA CU-65-46-101058860.pdf

Nombre PÓLIZA CU-65-46-101058860.pdf

Tamaño 3451310

Estado No encriptado

Creado por JOHN MAURICIO ABONDANO FUENTES

Fecha de creación 26/05/2025 1:26:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 27-05-2025 12:16

Id de la garantía CO1.WRT.17155046

Referencia de la garantía 65-46-101058860

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 65-46-101058860

Tomador ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
ORIENTE E.S.E.

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 12.239.122,5 COP | 23/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 12.239.122,5 COP | 23/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------|---------|
| ComprobantePSE20250523.pdf | ComprobantePSE20250523.pdf | Descargar | Detalle |
| ComprobantePSE20250523.pdf | ComprobantePSE20250523.pdf | Descargar | Detalle |
| PÓLIZA CU-65-46-101058860.pdf | PÓLIZA CU-65-46-101058860.pdf | Descargar | Detalle |

Fuente: Link Contrato 5782-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

9. CONTRATO 5929

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S., cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LA BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE VACÍO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E” por un valor total de \$ 25.000.000,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7979458

Número del Contrato 5929-2025

Versión del contrato 1

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LA BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE VACÍO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Tipo Prestación de servicios

Fecha de inicio del contrato: 24/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 6 días para terminar (23/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(s) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

NOTA: La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Desde el término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista deberá constituir esta garantía para prevenir los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10 % por ciento del valor total del contrato. Desde el término de inicio de ejecución del contrato y 3 años más. **C. DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** Por el 5% del valor estimado de los repuestos o el valor total del contrato. Por el término de ejecución del contrato o 1 año contado a partir de la entrega del repuesto accesorio. **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La Subred exige que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamos de terceros, derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, y que la entidad estatal sea asegurada. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: Mínimo por el 20% del valor total del contrato. El término de ejecución del contrato y 3 meses más. **E. CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los servicios suministrados (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). Desde el término de inicio de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. *Para los contratos de intervención, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato. (En los contratos de intervención, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011).*

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 24 de junio de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 18 de junio de 2025; se suscribe Póliza Seguro de Cumplimiento No. 17-47-101006143 de fecha 19 de junio de 2025, y es aprobada por la entidad el 24 de junio de 2025 dentro de los términos establecidos.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 24/06/2025 | 18/06/2025 | 17-47-101006143 | 19/06/2025 | 24/06/2025 | 18/06/2025 | 25/03/2026 | 2.500.000.00 |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 24-06-2025 11:27

Id de la garantía CO1.WRT.17330819

Referencia de la garantía GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza 17-47-101006143

Tomador INGYEMEL PROFESIONALES J&H

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 2.500.000 COP | 25/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 2.500.000 COP | 25/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 5.000.000 COP | 25/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Cumplimiento - Otros | 1.250.000 COP | 25/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|----------------------------|----------------------------|-----------|---------|
| POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf | POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Acta de inicio suscrita el 24 de junio de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 18 de junio de 2025; se suscribe Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 17-54-101001933 de fecha 19 de junio de 2025, y es aprobada por la entidad el 24 de junio de 2025 dentro de los términos establecidos.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|--------------|
| 24/06/2025 | 18/06/2025 | 17-54-101001933 | 19/06/2025 | 24/06/2025 | 18/06/2025 | 25/02/2026 | 5.000.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 24-06-2025 11:28

Id de la garantía CO1.WRT.17330299

Referencia de la garantía GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza 17-54-1010001933

Tomador INGYEMEL PROFESIONALES J&H

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|---|------------------|--|
| Responsabilidad civil extra contractual | 5.000.000 COP | 25/02/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf | POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

10. CONTRATO 6078

Celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA LAVAMAR S.A.S, cuyo objeto es “*SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE*” por un valor total de \$ 30.000.000,00

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8109230
 Número del Contrato 6078-2025
 Versión del contrato 1
 Objeto del contrato: SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
 Tipo: Prestación de servicios
 Fecha de inicio del contrato: 25/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 7 días para terminar (24/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
 Estado de contrato: En ejecución
 Liquidación Sí No
 Obligaciones ambientales Sí No
 Obligaciones pos consumo Sí No
 Reversión Sí No

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN

CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del Acta de inicio del Contrato, suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas y soporte de pago impuesto de timbre, en los casos que aplique.

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

GARANTÍAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - GARANTÍAS. - Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Sur, con NIT. 900.958.564 – 9, exigirá al Contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias con los siguientes amparos: **A. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, El contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato, y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Desde el término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato. **B. DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista deberá constituir esta garantía para prevenir los eventos en que incurre en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10 % por ciento del valor total del contrato. Desde el término de inicio de ejecución del contrato y 3 años más. **C. CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidad exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía será por el 10% del Valor total de los servicios suministrados (Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato). Desde el término de inicio de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción. *Para los contratos de intervención, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato. (En los contratos de intervención, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)* **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo por el 20% del valor total del contrato, y desde el término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II – Clausulado del Contrato

Acta de inicio suscrita el 25 de julio de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 23 de junio de 2025; se suscribe Póliza Seguro de Cumplimiento No. 17-47-101006143 de fecha 19 de junio de 2025, a la fecha del presente seguimiento no ha sido aprobada por la entidad. **OBSERVACIÓN No. 16**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|--|----------------|----------------|--------------|
| 25/07/2025 | 23/07/2025 | 17-46-101053479 | 23/07/2025 | A la fecha del seguimiento Sin aprobación | 23/07/2025 | 27/03/2026 | 3.000.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 20E6B94922EF0100AE9B0C443D22594108D723996BA6F4684FF230523C9BDE55

Ubicación Público

Información del documento

Descripción Poliza responsabilidad civil - lavamar.pdf

Nombre Poliza responsabilidad civil - lavamar.pdf

Tamaño 4298832

Estado No encriptado

Created por MARTHA LUCIA ALBARRAN REYES

Fecha de creación 24/07/2025 11:46:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Id de la garantía CO1.WRT.17539073

Referencia de la garantía Poliza de cumplimiento

Estado Modificada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza 17-46-101053479

Tomador SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA LAVAMAR S.A.S

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|--|------------------|--|
| Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 3.000.000 COP | 27/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Pago de salarios | 3.000.000 COP | 23/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Cumplimiento - Calidad del servicio | 3.000.000 COP | 27/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Responsabilidad civil extra contractual | 6.000.000 COP | 23/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|--|--|-----------|---------|
| Poliza responsabilidad civil - lavamar.pdf | Poliza responsabilidad civil - lavamar.pdf | Descargar | Detalle |
| Poliza cumplimiento - lavamar.pdf | Poliza cumplimiento - lavamar.pdf | Descargar | Detalle |

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Acta de inicio suscrita el 25 de julio de 2025. De acuerdo con la Cláusula Vigésima Cuarta - Las Garantías debían ser suscritas dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual fue el 23 de julio de 2025; se suscribe Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 17-54-101002009 de fecha 23 de julio de 2025, a la fecha del presente seguimiento no ha sido aprobada por la entidad. **OBSERVACIÓN No. 17**

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
|-------------------|--|--------------------|----------------|------------------------|--|------------|
| CO1.WRT.17539073 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato  | Contrato de seguro | 15.000.000 COP | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 23/07/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Modificada |

Fuente: Link Contrato 6078-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

| ACTA DE INICIO | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | N. PÓLIZA | FECHA PÓLIZA | FECHA DE APROBACIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | V. ASEGURADO |
|----------------|--------------------------|-----------------|--------------|--|----------------|----------------|--------------|
| 25/07/2025 | 23/07/2025 | 17-54-101002009 | 23/07/2025 | A la fecha del seguimiento Sin aprobación | 23/07/2025 | 23/02/2026 | 6.000.000.00 |
| | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno con información entregada; Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

Aprobado por HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ 24-06-2025 11:28

Id de la garantía CO1.WRT.17330299

Referencia de la garantía GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Cumplimiento - Calidad del servicio
 Cumplimiento - Otros
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza 17-54-1010001933

Tomador INGYEMEL PROFESIONALES J&H

Beneficiario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Número del certificado

| Justificación | Valor del amparo | Válido hasta |
|---|------------------|--|
| Responsabilidad civil extra contractual | 5.000 000 COP | 25/02/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |

| Descripción | Nombre del documento | Descargar | Detalle |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|---------|
| POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf | POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf | | |

Fuente: Link Contrato 5929-2025, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

En contraste con el muestreo realizado por la oficina de Control Interno se establecieron las siguientes situaciones las cuales hacen referencia a la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno, cuyas observaciones están encaminadas al mejoramiento del proceso y requieren planes de mejora a potestad de los evaluados.

Riesgos asociados al Proceso de Gestión Contractual

OBSERVACIÓN No. 1

Contrato 2711, en la Adición y Prórroga No. 2; No es posible verificar el cumplimiento por parte del contratista a esta cláusula; debido a que no se encuentra publicada en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II. Lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025, que establece:

“1.1 Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargadas de la contratación deberán verificar que los responsables del cargo de los procesos de contratación, publiquen de manera clara y adecuada los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual a su cargo en la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.”

Por otro lado, al no ser posible verificar por parte de este seguimiento el cumplimiento por parte del contratista, de aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías, de acuerdo con la cláusula Tercera; término y amparos establecidos; lo que identifica un posible incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 2

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 1; la modificación es cargada en SECOP II, el 20 de mayo; la Póliza de Seguro es emitida el 11 de agosto de 2025 y se aprueba por la entidad el 10 de noviembre de 2025; más de dos meses después de la emisión de las Pólizas, lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025, que establece:

“1.1 Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargadas de la contratación deberán verificar que los responsables del cargo de los procesos de contratación, publiquen de manera clara y adecuada los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual a su cargo en la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.”

Por otro lado, no es posible verificar por parte de este seguimiento el cumplimiento en la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 65-40-101081438, al no encontrarse cargada en SECOP II; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece

consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.**

OBSERVACIÓN No. 3

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 2; modificación fue cargada el 29 de mayo, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.**

OBSERVACIÓN No. 4

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 3; la modificación es cargada en SECOP II, el 29 de mayo; la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual es emitida el 12 de agosto de 2025, casi tres meses después de la suscripción de la modificación contractual y es aprobada por la entidad el 10 de noviembre de 2025; más de dos meses después de la emisión de la Póliza, lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025, que establece:

“1.1 Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargadas de la contratación deberán verificar que los responsables del cargo de los procesos de contratación, publiquen de manera clara y adecuada los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual a su cargo en la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.”

Por otro lado, no es posible verificar por parte de este seguimiento el cumplimiento en la Póliza de Seguro No. 65-44-101238630, al no encontrarse cargada en SECOP II.

Aunado a esto, se evidencia claramente que las pólizas correspondientes a la Adición No. 3 fueron emitidas casi tres meses después de la suscripción de la modificación, esto es el 12 de agosto; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.**

OBSERVACIÓN No. 5

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 4; modificación fue cargada el 14 de julio y que el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista solo se hizo hasta el 13 de agosto de 2025; incumpliendo así con lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 6

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 5; las pólizas son emitidas el 14 de agosto de 2025 y se aprueban por la entidad el 02/09/2025, once días hábiles después de la emisión de las Pólizas, lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025, que establece:

“1.1 Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargadas de la contratación deberán verificar que los responsables del cargo de los procesos de contratación, publiquen de manera clara y adecuada los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual a su cargo en la plataforma Secop II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.”

OBSERVACIÓN No. 7

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 6; modificación fue cargada el 20 de agosto, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 8

Se identifica que en el Contrato 5394, en la OTROSI MODIFICATORIO No. 3; modificación fue cargada el 16 de septiembre, sin evidenciarse el cumplimiento de la ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II;

Se hace necesario analizar el **MANUAL CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 702 DE 2022 CO-CBS-MA-01 V3** de la entidad, donde se establecieron los siguientes términos:

"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Acuerdo escrito que, a través de un Otrosí al contrato, suscriben el Ordenador del Gasto y el Contratista para variar las condiciones del contrato, previa solicitud y/o visto bueno del Supervisor.

ADICIÓN: Documento mediante el cual se adiciona el valor de un contrato.

PRÓRROGA: Documento mediante el cual se prolonga en el tiempo la ejecución de un contrato, debiendo existir para el efecto presupuesto y necesidad del servicio o bien." (Negrilla y subrayado propio).

Dicho esto, se puede advertir la confusión de términos que se presenta en este documento; ya que en la CLÁUSULA PRIMERA: dispone; "MODIFICAR" el plazo de ejecución; lo que claramente según el Manual de Contratación de la Entidad es una (PRÓRROGA); en su CLAUSULA TERCERA: habla de "la presente adición", lo que no concuerda con la intención de la modificación ya que es en Tiempo y no en Valor. Respecto del "OTROSI MODIFICATORIO" como fue suscrito; no se evidencia variación a las condiciones del contrato. Para finalizar se concluye modificación corresponde a una "PRÓRROGA" del contrato; lo que genera en adelante la confusión con el número de PRÓRROGAS que se suscribieron dentro contrato.

Por otro lado, se evidencia que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 9

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 7; modificación fue cargada el 16 de octubre, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 10

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 7; modificación fue cargada el 16 de octubre, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista

y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 11

Se identifica que en el Contrato 5394, en la Adición No. 8; modificación fue cargada el 24 de octubre, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrarse cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5394 en su cláusula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 12

Se identifica que en el Contrato 5395, Adición No. 1; modificación fue cargada el 11 de septiembre de 2025 y las pólizas son emitidas el 30 de septiembre de 2025 y se aprueban por la entidad el 30 de octubre de 2025, presentándose el incumplimiento por parte del contratista de la Cláusula Segunda que establece cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, aunado a esto, la aprobación por parte de la entidad se hace un mes después de la emisión de las Pólizas, lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025, que establece:

*“1.1 Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargadas de la contratación deberán verificar que los responsables del cargue de los procesos de contratación, publiquen de manera clara y adecuada los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual a su cargo en la plataforma Secop II dentro de los **tres (3) días siguientes a su expedición**, conforme al artículo [2.2.1.1.1.7.1.](#) del Decreto 1082 de 2015.”*

OBSERVACIÓN No. 13

Se identifica que en el Contrato 5780, no se encuentra el cargue de la fue cargada el 24 de octubre, sin evidenciarse el cumplimiento del cargue de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5780 en su cláusula Vigésima Cuarta - Garantías; F: Responsabilidad Civil Extracontractual; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015)**, establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 14

Se identifica que en el Contrato 5780, en la Adición y Prórroga No. 1; modificación fue cargada el 14 de julio, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrasen cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5780 en su clausula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 15

Se identifica que en el Contrato 5780, en la Adición y Prórroga No. 2; modificación fue cargada el 27 de agosto, sin evidenciarse el cumplimiento Clausula Cuarta – Ampliación de Póliza; contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. Se verifica el cargue y aprobación en SECOP II; Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101258443 de fecha 03 de septiembre de 2025, aprobada por la entidad el 08 de noviembre de 2025, dos meses después de cargada en el aplicativo SECOP II, adicional a esto, no es posible verificar el cumplimiento del ajuste de la Póliza Seguro Cumplimiento No. 21-44-101469921, ya que no se encuentra publicada en SECOP II.; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5780 en su clausula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 16

Se identifica que en el Contrato 5780, en la Adición y Prórroga No. 3; modificación fue cargada el 30 de septiembre, sin evidenciarse el cumplimiento del aumento del valor y ampliación de las pólizas por parte del contratista, al no encontrasen cargadas en SECOP II; lo que presuntamente puede estar incumpliendo lo establecido en el contrato No. 5780 en su clausula Segunda; con el término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y un falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias

claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIÓN No. 17

Se identifica que el Contrato 6078, con fecha de suscripción del contrato 23 de junio, la entidad no ha dado cumplimiento a la aprobación de las pólizas establecidas dentro del contrato; previo a la suscripción del acta de inicio que fue firmada sin el lleno de los requisitos el día 25 de julio de 2025; a pesar en el acta de inicio se manifestó que estaban aprobadas las pólizas. Se evidencia un posible incumplimiento por parte del supervisor del contrato al omitir una verificación fundamental para el perfeccionamiento del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

OBSERVACIONES Nros. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16,

No publicación de las pólizas; aprobación tardía

Situación Observada: Se evidencia lo siguiente; No cargue de las pólizas en cumplimiento a las modificaciones suscritas dentro de los contratos; Aprobación por parte de la entidad después del término establecido; lo que estaría en contravía de lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 001 de 2025.

Aspectos identificados:

1. Incumplimiento contractual.
2. Incumplimiento a la normatividad establecida.
3. Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Riesgo de no cobertura de los contratos al no estar suscritas las pólizas.

Recomendación:

Se recomienda implementar revisiones periódicas con los supervisores de los contratos; para poder identificar falencias en su ejercicio de supervisión; así como fortalecerlos procedimientos de control y actualización del cargue del SECOP II. Esto permitirá asegurar la confiabilidad de la información, mejorar el cargue de la documentación en términos en garantía del derecho de publicidad.

OBSERVACIONES Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

No cumplimiento causal; aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías

Situación Observada: Se evidencia lo siguiente; No cargue de las pólizas en cumplimiento a las modificaciones suscritas dentro de los contratos; término y amparos establecidos en el contrato; lo que identifica un incumplimiento por parte del contratista y falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto**

General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015), establece consecuencias claras y drásticas para el incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.

Aspectos identificados:

1. Incumplimiento contractual.
2. Incumplimiento a la normatividad establecida.
3. Incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.
4. Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Riesgo de no cobertura de los contratos al no estar suscritas las pólizas.

Recomendación:

Se recomienda implementar revisiones periódicas con los supervisores de los contratos; para poder identificar falencias en su ejercicio de supervisión; así como fortalecerlos procedimientos de control y actualización del cargue del SECOP II. Esto permitirá asegurar la confiabilidad de la información, mejorar el cargue de la documentación en términos en garantía del derecho de publicidad.

OBSERVACIONES Nro. 8

Confusión con los términos; MODIFICACIÓN DEL CONTRATO - OTROSI, PRÓRROGA, ADICIÓN.

Situación Observada: Se evidencia lo siguiente; confusión de términos que se presenta en el documento; CLÁUSULA PRIMERA: dispone; “MODIFICAR” el plazo de ejecución; lo que claramente según el Manual de Contratación de la Entidad es una (PRÓRROGA); en su CLAUSULA TERCERA: habla de “la presente adición”, lo que no concuerda con la intención de la modificación ya que es en Tiempo y no en Valor. Respecto del “OTROSI MODIFICATORIO” como fue suscrito; no se evidencia variación a las condiciones del contrato. Para finalizar se concluye modificación corresponde a una “PRÓRROGA” del contrato; lo que genera en adelante la confusión con el número de PRÓRROGAS que se suscribieron dentro contrato.

Aspectos identificados:

1. Suscripción de modificaciones contractuales incorrectas.
2. Incumplimiento a la normatividad establecida.
3. Incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías.
4. Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Riesgo de no cobertura de los contratos al no estar suscritas las pólizas.

Recomendación:

Se recomienda implementar capacitaciones al equipo de contratación; para aclarar dudas y reforzar conocimientos contractuales; Manual de contratación establecido por la entidad; importancia del cargue en SECOP II, de la totalidad de las etapas del contrato.

OBSERVACIONES Nro. 17

Contrato sin aprobación de las pólizas.

Situación Observada: Se evidencia lo siguiente; Cargue de las pólizas en cumplimiento de la suscripción del contrato y sin aprobación en SECOP II por parte de la entidad; al suscribir el acta de inicio se manifestó encontrarse aprobadas, lo que pudo evidenciarse no concuerda con la realidad, Se evidencia un posible incumplimiento por parte del supervisor del contrato al omitir una verificación fundamental para el perfeccionamiento del contrato; se estaría en contravía del Manual de Contratación suscrito por la Subred Sur y la normatividad establecida para temas de Contratación Estatal, **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**, junto con el **Decreto 1082 de 2015**), establece consecuencias claras y drásticas para el **incumplimiento de la obligación de suscribir o constituir las garantías**.

Aspectos identificados:

1. Incumplimiento contractual.
2. Incumplimiento a la normatividad establecida.
3. Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Riesgo de no cobertura de los contratos al no estar suscritas las pólizas.

Recomendación:

Se recomienda implementar capacitaciones a los supervisores de contratos; reforzar conocimientos contractuales; Manual de contratación establecido por la entidad; importancia del cargue en SECOP II, de la totalidad de las etapas del contrato.

Recomendaciones Generales.

Dar estricto cumplimiento a los Manual Contratación Resolución 702 de 2022 CO-CBS-MA01 V3; Manual Supervisión e Interventoría CO-CBS-MA-02 V1; Etapa Precontractual Bienes y Servicios CO-CBS-PR-08 V5; Etapa Contractual Bienes y Servicios CO-CBS-PR-09 V4; Ley 80 de 1993; Decreto 1082 de 2015; Directiva 001 de 2025.

Actualización constante de la base que maneja la Oficina de Contratación; registro de cada una de las actuaciones de los contratos en tiempo real.

Aprobado por,

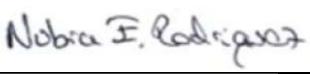


ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

| NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|----------------------------------|--|------|---|---|
| Nubia Esperanza Rodríguez Guerra | Profesional Especializada Contratista. | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. |  |
| Astrid Marcela Méndez Chaparro | Jefe de Oficina | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. |  |